

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; artículos 8 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, artículo 35, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, artículo 302 y 304 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y artículos 144, 145 y 146 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2021 vigente en materia de evaluación del desempeño, se emite el Programa Anual de Evaluación 2021, para evaluar fondos y programas correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

### Consideraciones Generales:

1. El presente Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes:

- a. Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los fondos y programas federales presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2020.
- b. Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento al presente Programa para el ejercicio fiscal 2020.
- c. Articular los resultados de las evaluaciones realizadas en cumplimiento al presente Programa para el ejercicio fiscal 2020, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño del Estado de Tlaxcala.

2. Para efecto del presente Programa, se entenderá por:

- I. **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa y/o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del fondo o programa presupuestario evaluado.
- II. **CE:** a la Contraloría del Ejecutivo Estatal.
- III. **CONEVAL:** al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- IV. **Coordinación de la evaluación:** a los mecanismos de colaboración para la generación y flujo de la información para el adecuado desarrollo de los trabajos e informes derivados del proceso de evaluación.
- V. **Dependencias:** a las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- VI. **DTED:** a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.
- VII. **Entidades:** a los Organismos Públicos Descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados y a los contemplados en la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.
- VIII. **Evaluación Complementaria:** las evaluaciones complementarias a programas gubernamentales serán de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las Dependencias y Entidades, siempre y cuando no se encuentren previstas en el Programa Anual de Evaluación, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

- IX. Evaluación de Consistencia y Resultados:** evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.
- X. Evaluación de Diseño:** dirigida a los programas de reciente creación o modificación sustancial de un programa existente, incluye un análisis conforme a la identificación correcta del problema y si está diseñado para solventarlo, la contribución del programa presupuestario a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo, la coherencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la congruencia entre su diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y duplicidades con otros programas.
- XI. Evaluación de Impacto:** Las evaluaciones de impacto permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su ejecución.
- XII. Evaluación de Indicadores:** evaluación que analiza, mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados.
- XIII. Evaluación de Procesos:** evaluación que proporciona información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas, analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de gestión. Este tipo de evaluación es la de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas. Se sugiere que la evaluación de procesos se realice a partir del tercer año de operación.
- XIV. Evaluación Específica de Desempeño:** valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal mediante un formato homogéneo. Muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en el SED y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. En el reporte ejecutivo se integra información sobre los resultados, productos, presupuesto, cobertura y seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.
- XV. Evaluación Específica:** evaluación que se enfoca en aspectos específicos de un programa, de acuerdo con las necesidades de evaluación o la naturaleza del mismo. Se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.
- XVI. Evaluación Estratégica:** tipos de evaluaciones que diagnostican y analizan una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla; aportan información valiosa para el diseño de políticas públicas, por lo que sus principales usuarios son los tomadores de decisiones a nivel directivo. Se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e institucionales.
- XVII. Evaluación Externa:** la que se realiza a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que establezcan las disposiciones aplicables.
- XVIII. Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas y acciones federales y estatales, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

- XIX. MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
- XX. PAE 2021:** Programa Anual de Evaluación 2021.
- XXI. PbR – SED:** Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.
- XXII. Plan de Trabajo:** instrumento de planificación, ordena y sistematiza información que pueda tener una visión del trabajo a realizar, nos indica: objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma.
- XXIII. Plataforma Agenda SED:** Sistema informático con el objeto de que las Dependencias y Entidades realicen el seguimiento y la atención de las recomendaciones originadas por la Evaluación al Desempeño, logrando la apreciación sistemática y objetiva.
- XXIV. Secretaría:** a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- XXV. SFU:** Sistema de Formato Único.
- XXVI. TdR:** Modelo de Términos de Referencia.
- XXVII. Trabajo de campo:** al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el fondo o programa, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio; así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del fondo o programa.
- XXVIII. Trabajo de gabinete:** al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione el ente público responsable de los fondos y programas sujetos a monitoreo y evaluación.
- XXIX. Unidad Responsable:** al área responsable de la administración y ejecución de los programas y proyectos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

### PROCESO DE EVALUACIÓN

- 3.** La DTED es una unidad administrativa desconcentrada, con autonomía técnica, con facultades para definir el PAE 2021, así como coordinar la concertación de los objetivos, metas e indicadores estratégicos en los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal a considerarse en el Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).
- 4.** La DTED informará a las dependencias y entidades el cronograma de ejecución del PAE 2021.
- 5.** La DTED atenderá las consultas y solicitudes relacionadas con el PAE 2021 y resolverá los casos especiales en el ámbito de su competencia.
- 6.** La DTED revisará los resultados y aprobará los productos que deriven de las evaluaciones antes de aceptarlos a entera satisfacción, para lo cual podrán solicitar opinión de las Unidades Responsables a cargo de los programas federales evaluados, así como verificar el cumplimiento de los TdR, y de los plazos establecidos en el PAE 2021.

### DEL SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS Y LA DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES

**7.** Las evaluaciones establecidas en el presente programa, tendrán como fecha límite para la presentación del informe final de la evaluación el 01 de abril de 2021.

**8.** Los Informes finales presentados, así como los documentos de trabajo utilizados para comprometer acciones de mejora derivados de los hallazgos y resultados de las evaluaciones, deberán publicarse en las páginas de Internet oficiales de las dependencias y entidades, y dar transparencia en términos de las disposiciones aplicables.

La DTED, integrará la información relativa a los resultados de las evaluaciones y a los ASM, la publicará en el portal electrónico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y de la Secretaría, asimismo incorporará en los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

**9.** Las dependencias y entidades deberán publicar en sus portales de Internet oficiales todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales se hayan realizado, aun cuando no sean parte del PAE 2021.

**10.** Las dependencias y entidades estatales deberán revisar y actualizar la MIR de cada programa presupuestario para realizar las mejoras pertinentes a la misma y a sus indicadores durante las etapas del proceso presupuestario de acuerdo con los resultados de las evaluaciones.

**11.** Las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora de los programas evaluados, conforme lo establece el Plan de Trabajo 2021.

**12.** La DTED determinará la realización de evaluaciones adicionales a políticas, programas y acciones federales y estatales a las establecidas en el PAE 2021. Dichas evaluaciones tendrán el mismo tratamiento a las señaladas en este programa.

**13.** Con el fin de fortalecer los mecanismos de definición, cuantificación y actualización de la población objetivo de los programas, la DTED está facultada para llevar a cabo análisis de programas y acciones en el momento que se considere oportuno.

**14.** En el marco del Sistema Estatal de Planeación, la DTED podrá realizar el monitoreo y evaluación de los componentes del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y de los planes y programas que deriven.

#### **SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES A PROGRAMAS**

**15.** Las dependencias y entidades estatales a cargo de programas y acciones, deberán de elaborar documentos para el registro y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivadas de las evaluaciones concluidas para el ejercicio fiscal 2021. Comprometiéndose a formalizar a través de instrumentos específicos determinados en el Programa de Trabajo 2021, como parte de los mecanismos de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. Tendrán como fecha límite para la atención de las recomendaciones y ASM el 31 de agosto de 2021.

**16.** De conformidad con el artículo séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Tlaxcala, se deberán realizar las acciones siguientes:

**16.1** Dará seguimiento a las evaluaciones practicadas a los sujetos evaluados, respecto a la gestión y logro de los fines de los Programas presupuestarios. Dichas evaluaciones podrán realizarse anualmente y deberán incluirse en el proceso presupuestario.

**16.2** Los sujetos evaluados deberán considerar los resultados de dicha evaluación, y atender las recomendaciones y medidas derivadas de la misma.

**16.3** La Secretaría y la Contraloría supervisarán que las recomendaciones hayan sido atendidas, sin perjuicio de las facultades de fiscalización dispuestas en otros ordenamientos, para esta última.

**16.4** Toda la información se integrará a la Plataforma Agenda SED

**17.** Asimismo, como parte del proceso de mejora continua, las dependencias y entidades estatales que sean señaladas como susceptibles para realizar evaluación deberán revisar y en su caso actualizar las MIR de cada programa presupuestario para realizar las mejoras y ajustes pertinentes a objetivos e indicadores como corresponda.

**18.** En cuanto se agoten las acciones para dar cumplimiento a los ASM establecidos en el PAE, se llevará a cabo la celebración del “Acta de Atención de los ASM derivados del PAE para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario”.

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

**19.** Se enlistan los fondos y programas sujetos a evaluación, que deberán atender con el siguiente cronograma de ejecución.

**20.** Las evaluaciones incluidas en el PAE 2021, se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa federal.

| Cronograma de trabajo   | 2021  |         |       |       |      |       |       |        |            |
|---|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|
|   | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre |
| Aprobación del PAE 2021   | █     |         |       |       |      |       |       |        |            |
| Reunión General con Dependencias y Entidades para integración de evaluaciones                                   | █     | █       |       |       |      |       |       |        |            |
| Solicitud de Información a Dependencias y Entidades para integración de evaluaciones a la DTED y ente evaluador |       | █       |       |       |      |       |       |        |            |
| Periodo de analisis y procesamiento de la información   |       | █       |       |       |      |       |       |        |            |
| Periodo de revisión de avances de la integración de las evaluaciones por parte de la DTED                       |       | █       | █     |       |      |       |       |        |            |
| Segunda reunión de trabajo: evaluados y evaluadores   |       |         | █     |       |      |       |       |        |            |
| Segundo periodo de analisis y procesamiento de la información   |       |         | █     |       |      |       |       |        |            |
| Revisión de informes preliminares de evaluaciones por parte de la DTED  |       |         | █     |       |      |       |       |        |            |
| Tercera reunión de trabajo  |       |         |       | █     |      |       |       |        |            |
| Periodo de integración de últimas observaciones   |       |         |       | █     |      |       |       |        |            |
| Entrega de Informes Finales de Evaluaciones   |       |         |       | █     |      |       |       |        |            |
| Reporte de las Evaluaciones al SFU  |       |         |       | █     |      |       |       |        |            |
| Acciones de seguimiento de ASM  |       |         |       |       | █    | █     | █     | █      | █          |

| No. | Programa | RAMO                            | Fondo o Programa Evaluado  | Dependencia o Entidad responsable de la ejecución  | Tipo de Evaluación PAE 2021 |
|-----|----------|---------------------------------|--|--|-----------------------------|
| 1   | FASSA    | Ramo 33. Aportaciones Federales | Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud  | OPD Salud Tlaxcala   | Diseño                      |
| 2   | FISE     | Ramo 33. Aportaciones Federales | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades                          | Secretaría de Planeación y Finanzas  | Diseño                      |
| 3   | FAFEF    | Ramo 33. Aportaciones Federales | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas                     | Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda   | Diseño                      |
| 4   | FAM      | Ramo 33. Aportaciones Federales | Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social  | Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia  | Diseño                      |
|     |          |                                 | Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educación Básica                         | Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa<br>Dirección de Planeación Educativa de la USET (2)   |                             |
|     |          |                                 | Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educación Media Superior                 | Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala<br>Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala<br>Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa |                             |
|     |          |                                 | Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educación Superior                       | Universidad Autónoma de Tlaxcala<br>Universidad Politécnica de Tlaxcala<br>Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente<br>Universidad Tecnológica de Tlaxcala                  |                             |
| 5   | FAETA    | Ramo 33. Aportaciones Federales | Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Educación Tecnológica | Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala  | Diseño                      |
|     |          |                                 | Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Educación Adultos     | Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos   |                             |
| 6   | FONE     | Ramo 33. Aportaciones Federales | Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo                               | Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala   | Diseño                      |
| 7   | FASP (1) | Ramo 33. Aportaciones Federales | Fondo de Aportaciones para la Seguridad pública  | CESESP-C4  | Desempeño                   |
| 8   | INSABI   | Ramo. 12. Salud                 | Prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados              | OPD Salud Tlaxcala   | Diseño                      |
| 9   | FOTRADIS | Ramo. 12. Salud                 | Fondo de Accesibilidad en Transporte Público para Personas con Discapacidad                    | Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia  | Específica de Desempeño     |

| No. | Programa   | RAMO                       | Fondo o Programa Evaluado  | Dependencia o Entidad responsable de la ejecución                             | Tipo de Evaluación PAE 2021 |
|-----|--|----------------------------|--|---|-----------------------------|
| 10  | PETC   | Ramo 11. Educación Pública | Programa de Escuelas de Tiempo Completo                                    | Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala                                    | Diseño                      |
| 11  | PAIMEF   |                            | Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas | Instituto Estatal de la Mujer   | Específica de Desempeño     |
| 12  | CADEA  | Ramo 11. Educación Pública | Convenio de Atención a la Demanda de Educación para Adultos                | Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos                        | Específica de Desempeño     |
| 13  | VIVIENDA   | Programa Estatal           | Programa de Vivienda   | Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala | Específica de Desempeño     |
| 14  | PAPD   | Programa Estatal           | Programa de Atención a Personas con Discapacidad                           | Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia                     | Específica de Desempeño     |
| 15  | PISEPD   | Programa Estatal           | Inclusión Socioeconómica y Equitativa de las Personas con Discapacidad     | Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad                          | Específica de Desempeño     |
| 16  | SUPÉRATE   | Programa Estatal           | Supérate   | Secretaría de Planeación y Finanzas   | Indicadores                 |
| 17  | SUPÉRATE MUJERES   | Programa Estatal           | Supérate Mujeres   | Secretaría de Planeación y Finanzas   | Diseño                      |
| 1   | Evaluación integrada por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala. |                            |  |   |                             |
| 2   | Dependencia en coordinación con el ITIFE en la parte programática.   |                            |  |   |                             |

**C.P. Martha Aguilar Torrentera**  
**Rúbrica**  
**Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño**  
**Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala**  
**Tlaxcala de Xicoténcatl, a 08 de enero de 2021.**

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

